SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.
Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107710116
Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.
Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

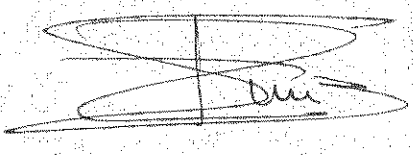

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibí Original y Folios
2/02/16

[redacted]

OFICIO N° MICH/GA/04/477/2016
BITÁCORA: 16/G1-0771/01/16

Morelia, Michoacán, 28 de Enero de 2016

PEDRO PEREZ MARTINEZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5621/2015 de fecha 19 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 69.635 Metros cúbicos	7	144	150	14968376	14968382
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 90.526 Metros cúbicos	12	151	162	14968383	14968394
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 487.448 Metros cúbicos	61	163	223	14968395	14968455
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, celulósicos, *Quercus sp.*, (Encino), 17.647 Metros cúbicos	2	224	225	14968456	14968457
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 24.706 Metros cúbicos	4	226	229	14968458	14968461
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus sp.*, (Encino), 17.647 Metros cúbicos	3	230	232	14968462	14968464
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, celulósicos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 19.213 Metros cúbicos	2	233	234	14968465	14968466
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, madera en rollo cortas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 26.898 Metros cúbicos	4	235	238	14968467	14968470
2.- La Ortiga, Hidalgo, P16034ORT001, madera en rollo largas dimensiones, *Otras hojosas*, (Varias especies), 19.213 Metros cúbicos	3	239	241	14968471	14968473

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/477/2016
BITÁCORA: 16/G1-0771/01/16

Morelia, Michoacán, 28 de Enero de 2016

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO